

DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

2026/01747 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la aceptación de la renuncia del secretario titular y reestructuración de secretarías del órgano técnico de selección del proceso selectivo 2023/OP001 para la cobertura de plazas de bombero/a-conductor/a.

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio Provincial de Bomberos de València número 95 de fecha 4 de febrero de 2026, se ha dispuesto, en relación a la Convocatoria 2023/OP001:

(...)

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D. Jesús Almela Chanza, DNI ***1063**, en fecha 5 de diciembre de 2025, Número de Registro de Entrada *** en el Consorcio Provincial de Bomberos de València, como Secretario Titular del Proceso Selectivo 2023/OP001 para la cobertura de plazas de Bombero/a-Conductor/a.

SEGUNDO.- Designar como Secretaria Titular del Órgano Técnico de Selección del Proceso Selectivo 2023/OP001 para la cobertura de plazas de Bombero/a-Conductor/a, a la empleada pública de este CPBV, D.^a María Martín Esteve.

TERCER.- Designar como Secretario Suplente del Órgano Técnico de Selección del citado proceso, al empleado público de este CPBV, D. Valentín Vercher Manclús.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de València, así como en el Tablón de Anuncios del Consorcio y en la Página Web, a los efectos previstos en la Base Cuarta del Proceso Selectivo 2023/OP001 para la cobertura de plazas de Bombero/a-Conductor/a del CPBV, Grupo C, Subgrupo C1.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de València, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

València, 12 de febrero de 2026.—El presidente delegado, Avelino Mascarell Peiró.

